



COMUNICADO DE PRENSA

DOS FUNCIONARIOS HERIDOS POR AGRESIÓN DE INTERNO CONFLICTIVO Y PELIGROSO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA.

Desde **Acaip**, sindicato mayoritario en el Centro Penitenciario de Córdoba, y en el Sector de Instituciones Penitenciarias. Queremos denunciar y dar a conocer a la opinión pública los siguientes hechos:

El pasado domingo día 12 pasadas las 20:30 h. **dos funcionarios del centro penitenciario fueron agredidos por un interno.**

Los hechos sucedieron tras regresar con el interno “muy conflictivo” de la enfermería de la prisión a solicitud de los servicios médicos, y al proceder a entrar al módulo 15, donde estaba destinado por su alta conflictividad y peligrosidad. El interno de manera sorpresiva, **lanza un puñetazo que impacta contra uno de los funcionarios que lo custodiaban**, ante tal situación acuden otros dos funcionarios en auxilio de su compañero, con el fin de controlar la situación.

El interno lejos de avenirse a las órdenes dadas por los funcionarios para que depusiera su actitud, se revuelve contra estos propiciando varias patadas a otro de los empleados penitenciarios, consecuencia de ello le provoca una herida abierta en la mano derecha resultado de la agresión sufrida. Todo ello acompañado por una sarta de insultos hacia los funcionarios.

Tal fue la gravedad, que los funcionarios agredidos tuvieron que ser atendidos en la enfermería del establecimiento por las lesiones producidas, y a uno de ellos como consecuencia de la herida producida ha sido necesario la apertura de “protocolo por agresión con riesgo biológico”, para descartar cualquier tipo de contagio hacia el trabajador.

El interno en cuestión desde su ingreso en el centro penitenciario de Córdoba, ha protagonizado varios incidentes clasificados como graves, pero hasta ahora no había agredido a ningún trabajador del establecimiento. Tal es su peligrosidad que recientemente se le ha limitado su régimen de convivencia con el resto de la población penitenciaria, y precisa un férreo control por parte de los funcionarios, cada vez que sale o entra de su celda.

Esta sección sindical puesta en contacto con los funcionarios agredidos ha podido saber que en todo momento el interno agresor mostraba un estado de gran agresividad, y que una vez reducido el interno y personado en el departamento 15 el Jefe de Servicios, quien en aquel momento era la máxima autoridad penitenciaria en el centro. **Ordena su aislamiento provisional y contención mecánica, debido al estado de agresividad y excitación extrema que presentaba el interno agresor.**

Acaip

Este sindicato entiende que **la dirección del centro ha actuado tarde y mal**, pues como hemos indicado anteriormente no es la primera vez que el mencionado interno protagoniza graves incidentes.

Si bien desde **Acaip** somos realistas y solidarios con la actual situación económica. No por ello debemos de **DENUNCIAR**, que cuando en este país por parte de la administración, "se ataban a los perros con longanizas", ni entonces, ni mucho menos ahora hemos sido merecedores, de mejoras laborales. Y prueba de ello es la congelación en la convocatoria de nuevas plazas para cubrir las bajas por jubilación o para la apertura de nuevos centros, motivo por el cual se han ralentizado el fin de las obras de los centros ya proyectados. O para atender el considerable aumento en la población penitenciaria. Pues aunque desde la administración se nos diga lo contrario, lo cierto es que el centro penitenciario de Córdoba fue planificado para albergar a un máximo de 1.008 internos y en la actualidad superamos con creces los 1.600. Dándose la perplejidad que dos funcionarios deben de atender a más de un centenar de reclusos, consecuencia de tal masificación **se imposibilita así en innumerables ocasiones la separación penitenciaria**. Ello agravado a que durante estos últimos años se ha venido aumentando las tareas a desarrollar en las diferentes áreas laborales, bien por la modificación de Leyes, por el aumento de los programas de intervención que no existían cuando se elaboró la propia relación de puestos de trabajo (rpt). O por el hecho de la evolución de la propia **población reclusa, que ha tenido un considerable aumento de internos de origen extranjero, con usos y costumbres distintos a los que venían manteniendo los reclusos de origen español**. Incumpliendo así la administración de manera tácita, la legislación penitenciaria a esos respectos.

Todo ello sin que haya venido acompañado de una modificación de dicha rpt con el correspondiente aumento de personal.

En Córdoba a 13 de agosto de 2012.



Fdo. Ramón Ochoa García. Delegado de Centro por Acaip en el C.P. de Córdoba